

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,  
JALISCO**



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos, del día 26 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, NOE TOSCANO RODRIGUEZ, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO**, con el objeto de celebrar la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO:** Para iniciar la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la Regidora **C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA**, dio por iniciados los trabajos siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 26 de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho. -----

**SEGUNDO:** Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando **EL SINDICO JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS Y LA REGIDORA MA. DOLORES MARTINEZ MORA**, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

**TERCERO:** En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

**CUARTO:** En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **CUADRAGESIMA CUARTA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESION ORDINARIA** celebrada el pasado 13 de Febrero del año en curso, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar dicha Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONOMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados.-----

**QUINTO:** En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, agradece la asistencia del cuerpo de regidores a esta **CUADRAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, informando lo siguiente: Se concluyó la obra de Drenaje de Tierras Blancas y Leopoldo Urtiz.\* Se reparó el Socavón en la Colonia Durango, por la calle González Gallo y Vallarta.\* Se reparó el Socavón de la calle Lázaro Cárdenas y próximamente se iniciará el drenaje en la calle Privada Santa Cecilia.\* Se empedró la calle Pinitos con piedra ahogada en cemento y cuneta para evitar el deslave por corrientes de agua del depósito IMSS.\* Se están construyendo las columnas en la Av. Agustín Yáñez junto a las ya existentes para reforzarlas y poder colocar el letrero de Bienvenida a Pihuamo.\* Se continúa con los trabajos de reparación de la carretera El Balastre-El Guayabo en el tramo el Fortín.\* El próximo día 3 de marzo es el Día de la Familia, por lo que se llevarán a cabo eventos de juegos de convivencia familiar en el Jardín Hidalgo.\* El Viernes 23 del presente se montará la exposición de pintura "Rutas Plásticas Jalisco" de la pintora Becky Torres en la Casa de la Cultura.\* El día martes 27 de febrero se hará la entrega oficial del mueble escolar a los distintas planteles educativos beneficiados.\* -----

**SEXTO: Informe de los Regidores.\***Por parte de **REGIDOR RODRIGO AGUILAR PEREZ** se informa que se continúa con la construcción del cerco del Cementerio Municipal Nuevo.\* -----

**SEPTIMO: PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) a través de la **LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, en su calidad de Presidenta Municipal y Presidenta de la COMUR, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar y declarar la regularización formal del asentamiento humano de propiedad privada denominado "LOS TOROS", como acción urbanística por objetivo social de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



1. Que el lote urbano ubicado en Pihuamo, Jalisco, es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social.
2. Que el 19 de Febrero del 2018, el Lic. José Trinidad Padilla López, su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del lote urbano ubicado en Pihuamo, Jalisco en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 23 de Febrero del 2018, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del lote urbano ubicado en Pihuamo, Jalisco.
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en la reunión celebrada el 23 de Febrero de 2018, aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del lote urbano "Los Toros" ubicado en Pihuamo, Jalisco, elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización de Pihuamo, Jalisco, especificó en la sesión celebrada el 23 de Febrero de 2018, la reducción fiscal del 95 %, por concepto de los derechos correspondientes a la obtención de dictámenes, autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, que se establecen en la Ley de Ingresos Municipales de Pihuamo, Jalisco.
6. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "Los Toros", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: **i)** las reducciones fiscales por los concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; **II)** la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y **III)** el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.

### CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el procedimiento administrativo

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,  
JALISCO**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



Firma manuscrita en tinta azul.

de regularización del Predio urbano ubicado en Pihuamo, Jalisco, según solicitud elaborada el 23 de febrero de 2018.

- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el lote urbano ubicado en Los Toros según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "Los Toros", según se deja constancia en convenio de regularización citado en el punto número 6 de los antecedentes.
- IV. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 146 y 147, faculta a las autoridades municipales para aplicar una reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de los derechos de urbanización establecidas en la Ley de ingresos municipales. De igual manera, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en sus artículos 11 fracción VI y 25 fracción I, concede a la Comisión Municipal de Regularización la facultad de especificar las reducciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior se tiene que la COMUR de Pihuamo, Jalisco, aprobó una reducción del 95 %, en los derechos antes citados, correspondientes al asentamiento humano "Los Toros", tal como se describe en el párrafo 5 de los antecedentes.
- V. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "Los Toros", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.

Considerando los antecedentes y fundamentos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización concluye:

**PRIMERO:** Que la COMUR es competente para elaborar y aprobar el presente Proyecto de Resolución Administrativa de Regularización, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,  
JALISCO**



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



Constitucional de Pihuamo, Jalisco, se autorice la regularización del lote urbano ubicado en Los Toros, para los efectos de:

- i. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
- ii. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
- iii. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- iv. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
- v. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, la C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión Municipal de Regularización, presenta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, la resolución administrativa a efecto de que se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del lote urbano ubicado en Los Toros.

Una vez discutido y analizado es aprobado por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (284)**- -----

-----  
Por unanimidad de votos de los regidores presentes 9 de 11 CC. **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, NOE TOSCANO RODRIGUEZ, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO**, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco se faculta a los CC **MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN y JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS** en sus calidades de Presidenta Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)** del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO 3ra. ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO	\$1,379,310.35	\$2,068,965.52	\$3,448,275.87
	<b>\$1,379,310.35</b>	<b>\$2,068,965.52</b>	<b>\$3,448,275.87</b>

# ACTA DE AYUNTAMIENTO


## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,  
JALISCO**



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.



El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Pihuamo, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2,068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M:N)**, para la obra **REMODELACION DEL CENTRO HISTORICO 3ra. ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO**, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

lo que es aprobado por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (285)**- - - - -

A continuación, la **C. PRESIDENTA MUNICIPAL MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** somete para su aprobación la obra **CONSTRUCCION DE DEPOSITO, LINEAS DE AGUA Y ADOQUINADO ECOLOGICO EN LA COMUNIDAD DE LA SIDRA, MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO** **Primero.-** Se autoriza al municipio de Pihuamo, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con recursos provenientes del **FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	CONSTRUCCION DE DEPOSITO, LINEAS DE AGUA Y ADOQUINADO ECOLOGICO EN LA COMUNIDAD DE LA SIDRA, MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO.	2,500,000.00

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Una vez que fue discutido, se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (NO 286)** - - - - -

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



Continuando con su intervención, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** somete para su aprobación la obra **“RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN EL PARQUE-JARDIN DE LA COMUNIDAD DE COLOMOS, MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.** **Primero.-** Se autoriza al municipio de Pihuamo, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con recursos provenientes del **FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN EL PARQUE-JARDIN DE LA COMUNIDAD DE COLOMOS, MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.	1,500.000.00

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Todo lo anterior, una vez analizado y discutido, se aprueba por la totalidad de los Regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (287).** -----

En otro tema, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** informa de la venta por parte de Tesorería del vehículo usado tipo camión recolector-compactador de basura marca **International Linea: Scouth II año 1995** serie 1HTSDAAN7SH642722, con un valor de venta de 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) al Municipio de Cihuatlán, Jalisco en referencia al acuerdo de Ayuntamiento No. (68). Por lo que somete esta venta para su análisis y aprobación, la cual se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (288)** -----

A Continuación, por parte de la encargada de la Hacienda Municipal, **BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** solicita la autorización del H. Cuerpo Colegiado de Regidores propietarios para que autoricen el prestamos de las cuentas de Aguas Residuales por 200,000, de Obra Hidráulica por 200,000 y de Fondo de Ahorro por 200,000 para la Nómina Quincenal dichas prestamos se regresaran a sus respectivas cuentas cuando se cuente con el recurso para hacerlo. Por lo que una vez que fue analizada esta solicitud se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE**



**ACTA DE AYUNTAMIENTO**  
**CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



**PIHUAMO,**  
**JALISCO**

**AYUNTAMIENTO NUMERO (289).** -----

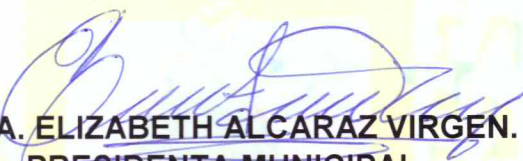
-----  
Continuando con asuntos generales, se presenta la solicitud del Regidor Rodrigo Aguilar Pérez para que se le cubra el pago anual al IMSS por la cantidad de \$9,312.00 lo cual se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO (290).** -----

-----  
**OCTAVO:** Para concluir con el último punto del orden del día el **C. PEDRO RAMIREZ VELASCO** dio por clausurados los trabajos de esta **CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos de su fecha. -----  
-----




GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

**FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES**

  
**C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
**C. ABEL LARIOS JIMENEZ**  
**REGIDOR**

**C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.**  
**REGIDORA**

  
**C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA.**  
**REGIDORA**



**ACTA DE AYUNTAMIENTO**  
CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

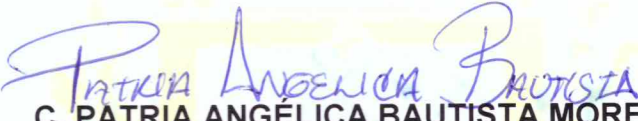


PIHUAMO,  
JALISCO

  
C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ  
REGIDOR

  
C. NOE TOSCANO RODRIGUEZ  
REGIDOR

  
C. RODRIGO AGUILAR PEREZ  
REGIDOR

  
C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN.  
REGIDORA

  
C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO  
REGIDOR

  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.

  
C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.  
SECRETARIO GENERAL